



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000053

Fecha: 08/02/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000053

“Por medio de la cual se ordena el inicio de la Licitación Pública LIC-23-2021

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

El Vicerrector Administrativo del Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”, nombrado mediante la Resolución Rectoral 201905000381 de mayo 31 de 2019, “por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, posesionado el día 05 de junio de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, “Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. ✓ Que la entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: “Contratar el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e Instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.”
2. ✓ Que el Comité de Orientación de la Contratación estimó como Licitación Pública el mecanismo para la selección de contratista en los términos del artículo 2. numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.
3. ✓ Que el día 19 de enero de 2021, fueron publicados en el SECOP los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso de selección LIC-023-2021.
4. ✓ Que el proyecto de pliego de condiciones fue objeto de observaciones las cuales fueron debidamente atendidas y publicada su respuesta en el SECOP.
5. ✓ Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
6. Que el presupuesto oficial de la presente licitación pública LIC-023-2021 corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$1,429,516,247) incluye IVA, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal **024 de 2021**.
7. Que en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.



RESOLUCIÓN

8. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designó el Comité Evaluador para el Presente proceso.
9. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Licitación Pública LIC-023-2021, que tiene por objeto: "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e Instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso LIC-023-2021, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el Comité Evaluador para el presente proceso, compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un profesional universitario de dicha dependencia; el Director del área de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones, este último con voz pero sin voto.

ARTÍCULO CUARTO: La licitación pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIO ORTEGA ROJAS
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Catalina Gómez Durango. Abogada Contratista Coordinación de Adquisiciones	Revisó y Aprobó: Oficina Asesora Jurídica
--	--